



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 10 de agosto de 2026.

VISTO la necesidad de llevar adelante la evaluación de Profesores/Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería Química, áreas Básicas de la especialidad/Especialidad/Complementarias/Gestión Ingenieril, comprendidos en el régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes ordinarios/regulares, se encuentran sujetos al régimen de Carrera Académica establecido por la Ordenanza N.º 1182 del Consejo Superior Universitario y sus modificatorias.

Que, conforme a dicha normativa y al Estatuto Universitario, la evaluación constituye una instancia obligatoria y permanente del proceso de Carrera Académica.

Que el Departamento de Ingeniería Química ha elevado la nómina de docentes a evaluar en las áreas de Básicas de la especialidad/Especialidad/Complementarias/Gestión Ingenieril.

Que la Comisión de Enseñanza ha tomado conocimiento y avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de Profesores/Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería Química, de las áreas Básicas de la especialidad/Especialidad/Complementarias/Gestión Ingenieril, que serán evaluados en el marco de la Carrera Académica, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que el Jurado interviniente será el designado por Resolución N° 677/2026 de Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º. – Disponer la notificación de los docentes comprendidos en la presente resolución, quienes deberán cumplir con las instancias de evaluación previstas en la normativa vigente, incluyendo la presentación de documentación y la realización del coloquio cuando corresponda.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar a los Docentes con dedicaciones Exclusiva y Semiexclusiva que, para los fines de esta evaluación, serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su designación, como en las demás asignaturas incluidas en el marco de su dedicación, así como en las actividades de investigación y/o extensión que realicen.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 678/2026



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 678/2026
PROFESORES/AUXILIARES A EVALUAR
EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA

2° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
73.653	GROSSO, Daniel Alejandro	21.705.507	Gestión Empresarial I	JTP	1DS
81.586	LINGUA, Nadia Elena	22.159.079	Higiene y Seguridad en el Trabajo	JTP	1 DS
25.888	LOPEZ, Graciela René	17.118.782	Introducción a la Ingeniería Química	JTP	1 DS
38.744	SICCATTO, Carlos Jose	21.840.958	Diseño Simulación, Optimización y Seguridad de Procesos	JTP	1 DS
38.744	SICCATTO, Carlos Jose	21.840.958	Utilitarios de Computación	JTP	1 DS
29.037	SOSA, Diana Cristina	18.343.232	Gestión de Recursos Humanos	JTP	1 DS

1° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
36.250	CURADELLI, Silvia	20.525.329	Gestión Empresarial I	JTP	DE
24.962	FLORES, Sergio Rubén	14.311.196	Diseño Simulación, Optimización y Seguridad de Procesos	Titular	1 DS
24.962	FLORES, Sergio Rubén	14.311.196	Laboratorio Informático	Titular	1 DSE